



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 05 AGO. 2013

DECRETO N° 2655/13

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 5 letras d) y g), 12, 63 letra i), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo Texto Refundido fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en el Diario Oficial de fecha 3 de mayo de 2002; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 639 de fecha 1° de abril de 2009; el Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 5 de mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 1677/09 de fecha 11 de mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; El acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión ordinaria N° 912 de fecha 10 de julio de 2013; y Certificados del Secretario Municipal de fecha 12 de julio 2013; el Decreto Alcaldicio N° 2476/13 de fecha 24 de julio de 2013; y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBESE** Convenio suscrito con fecha 25 de julio de 2013, entre la **AGRUPACIÓN EX SOLDADOS AMIGOS "ASOLAM" LA SERENA**, RUT. N° 65.029.347-9, representada por don **HUMBERTO LAZO GÁLVEZ**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, mediante el cual se otorga una subvención de \$ **300.000**, para la realización de la cena del cuarto aniversario de la agrupación.
- 2.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA**, "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes, Al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



LUCIANO MÁLUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

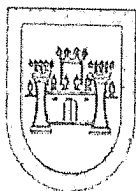


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesados.
- Oficina de Partes
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dideco
- Departamento de Finanzas
- Contraloría Interna
- Asesoría Jurídica

RJ/LMV/MBR/MJM/ksd.



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

AGRUPACIÓN DE EX SOLDADOS AMIGOS "ASOLAM" LA SERENA

En La Serena, a 25 de Julio de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y la **AGRUPACIÓN DE EX SOLDADOS AMIGOS "ASOLAM" LA SERENA**, R.U.T. N° 65.029.347-9, cuya personería jurídica se encuentra inscrita en el Libro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Municipalidad de La Serena con el N° 1917 de fecha del 8 de Junio de 2010, representada por don **HUMBERTO LAZO GÁLVEZ**, R.U.T. [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] La Serena, en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, vienen en convenir lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 912 de 10 de Julio de 2013, otorgar una subvención de **\$300.000.-**, en beneficio de la **AGRUPACIÓN DE EX SOLDADOS AMIGOS "ASOLAM" LA SERENA**, para realizar la cena de celebración del cuarto Aniversario de la Agrupación. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° **2476/13** de 24 de Julio de 2013.

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar a la **AGRUPACIÓN DE EX SOLDADOS AMIGOS "ASOLAM" LA SERENA**, una subvención por un monto de **\$300.000.- (trescientos mil pesos)**, que se deberán destinar a realizar la cena de celebración del cuarto Aniversario de la Agrupación.

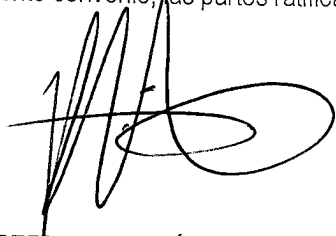
TERCERO: Por su parte, la **AGRUPACIÓN DE EX SOLDADOS AMIGOS "ASOLAM" LA SERENA**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante la Dirección de Control Interno Municipal, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 14 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

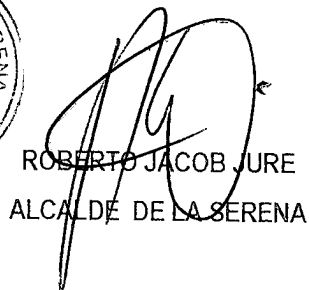
QUINTO: La AGRUPACIÓN DE EX SOLDADOS AMIGOS "ASOLAM" LA SERENA, se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 774 de 3 de Julio de 2013.

SEXTO: Personería. La personería de don ROBERTO JACOB JURE para representar a la Municipalidad de la Serena, consta de Decreto Alcaldicio N° 3757/12 de fecha 6 de diciembre de 2012. La personería de don HUMBERTO LAZO GÁLVEZ, para representar a la AGRUPACIÓN DE EX SOLDADOS AMIGOS "ASOLAM" LA SERENA, consta de Certificado de 12 de Junio de 2013 del Secretario Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.



HUMBERTO LAZO GÁLVEZ
AGRUPACIÓN DE EX SOLDADOS AMIGOS
"ASOLAM" LA SERENA



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
- Dideco
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas - Contraloría Interna
- Asesoría Jurídica

RJJ/LMV/MPV/MCM

